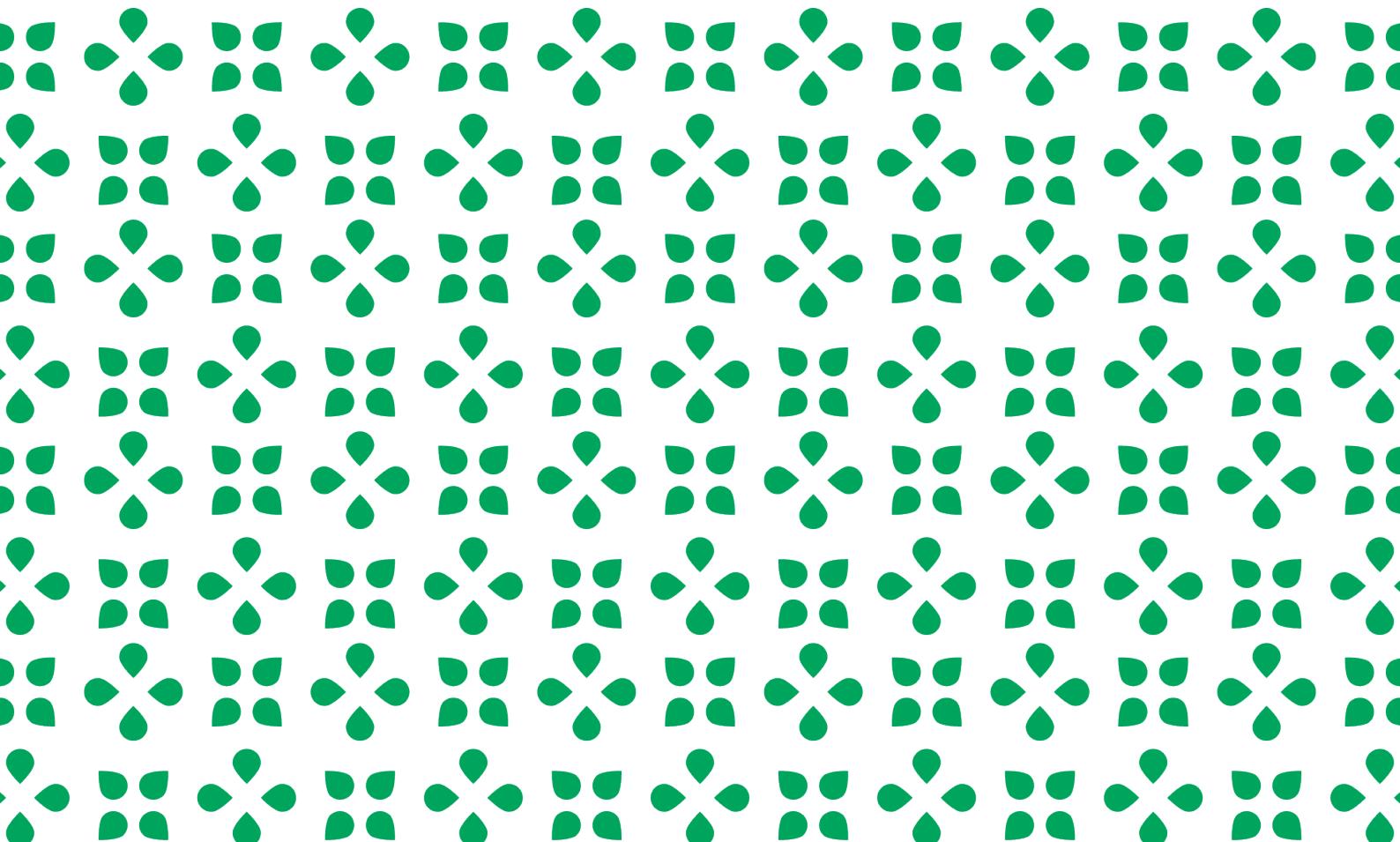


# Guía Práctica de Ecoetiquetado

Desarrollado por:



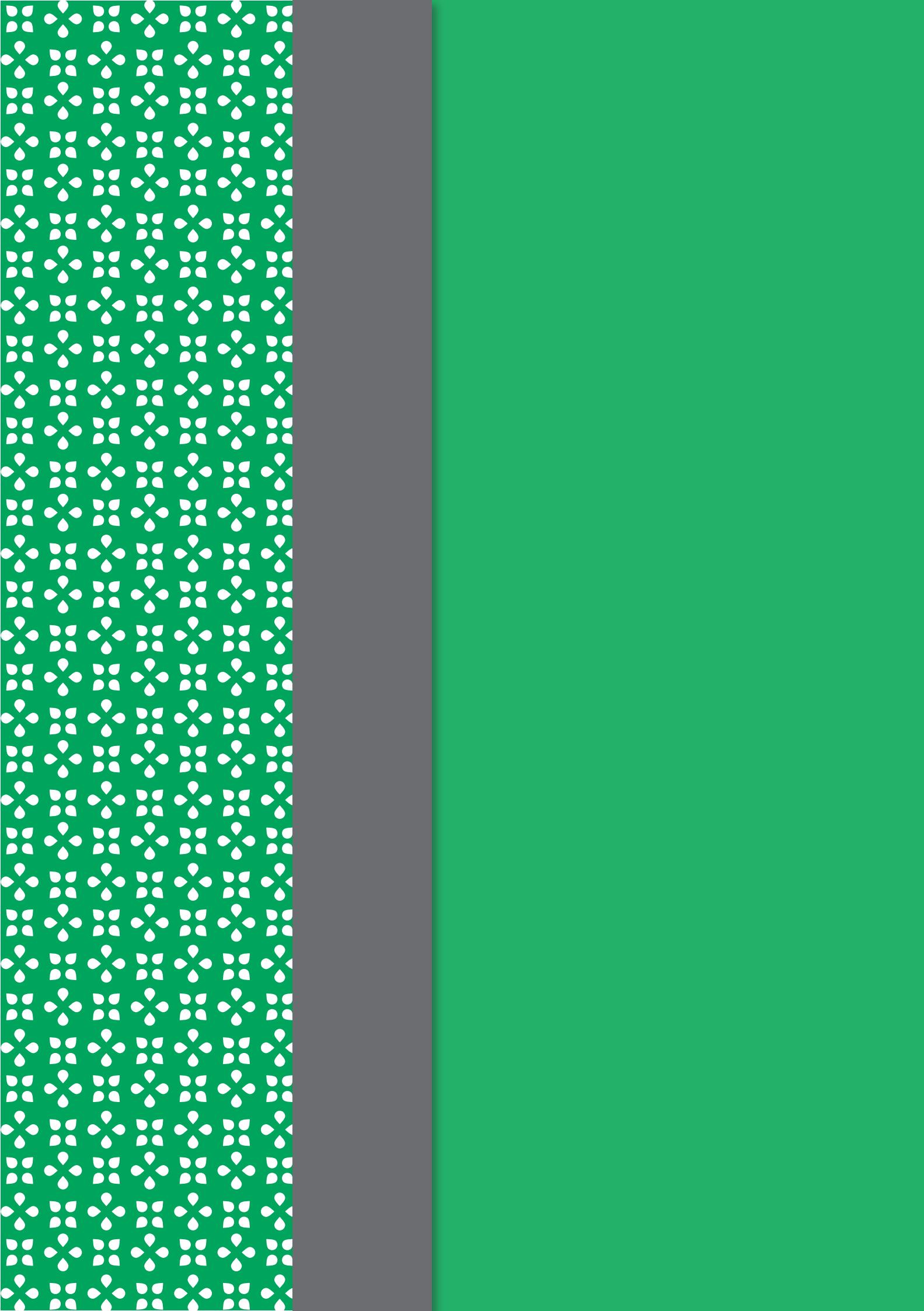
En el marco de:



Con el apoyo de:

On behalf of:





Desarrollado por:



Evangelina Gómez Durañona  
Directora Ejecutiva  
[www.redeceres.org](http://www.redeceres.org)

Todos los derechos reservados

Desarrollo a cargo de:  
Coordinador Técnico: Andrés Sarzosa  
Técnicos: Felipe Durán y Luis Valarezo

Revisión:  
Julio Morán  
Asesor Técnico  
Proyecto Regional EcoAdvance-Cooperación Alemana GIZ

Mayo, 2025



# Guía Práctica de Eco-Etiquetado

## Sobre el proyecto Eco-Advance

El proyecto EcoAdvance: Ecoetiquetas y Contratación Pública Sostenible es implementado conjuntamente por la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Öko-Institut, recibiendo apoyo financiero del Ministerio Federal Alemán de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear y Protección al Consumidor (BMUV) a través de la Iniciativa Internacional de Clima (IKI).

El proyecto tiene como objetivo aumentar el uso de la compra pública sostenible y el Eco-Etiquetado Tipo I (ISO 14024) como herramienta para mejorar la mitigación del cambio climático, la protección de la biodiversidad y de los recursos naturales. Al apoyar los ecoetiquetados y la compra pública sostenible, el proyecto ayuda a crear incentivos para una producción más limpia, centrándose en sectores de alto impacto y abordando una barrera importante para cambiar los patrones de consumo y producción: la complejidad de comunicar los impactos ambientales de los productos y servicios a los consumidores y autoridades.

## Introducción

Las etiquetas ecológicas o declaraciones ambientales son herramientas fundamentales para promover un consumo y producción responsables. Estas proporcionan información relevante acerca de las características ambientales de un producto o servicio, ya sea de manera general o enfocándose en aspectos específicos, lo que permite a los consumidores tomar decisiones informadas. Tanto los compradores actuales como los potenciales pueden utilizar esta información para seleccionar productos o servicios alineados con sus valores y preocupaciones ambientales, considerando también criterios de sostenibilidad.



### Importante:

**Las declaratorias ambientales o de sostenibilidad de las empresas, no pueden ser transferidas como declaratorias de los productos o servicios que estas ofrecen. Ya que los productos y servicios tienen un desempeño ambiental propio en el mercado. Esto debido a los materiales que son utilizados, residuos que generan, consumo de energía, vida útil, etc.**

**El eco etiquetado (Tipo I, II y III) se enfoca en el desempeño y criterios ambientales de los productos o servicios en particular.**

El eco etiquetado adquiere una relevancia especial en el contexto de las crisis ambientales actuales, como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, y la contaminación. Estas crisis están relacionadas directamente con patrones insostenibles de producción y consumo. El eco etiquetado ofrece una herramienta efectiva para mitigar estos problemas, ya que promueve productos que tienen un menor impacto ambiental en toda la cadena de valor en comparación con los productos convencionales.



Al elegir productos con ecoetiquetas, los consumidores pueden diferenciar los productos de acuerdo de acuerdo con la comunicación que muestran y las declaraciones ambientales o de sostenibilidad que utilizan. Además, las ecoetiquetas fomentan la transparencia en las cadenas de suministro, obligando a las empresas a ser más responsables en sus procesos de producción y gestión de recursos. En este sentido, el eco etiquetado no solo beneficia al medio ambiente, sino que también apoya la transición hacia una economía más sostenible y resiliente frente a las crisis ambientales.

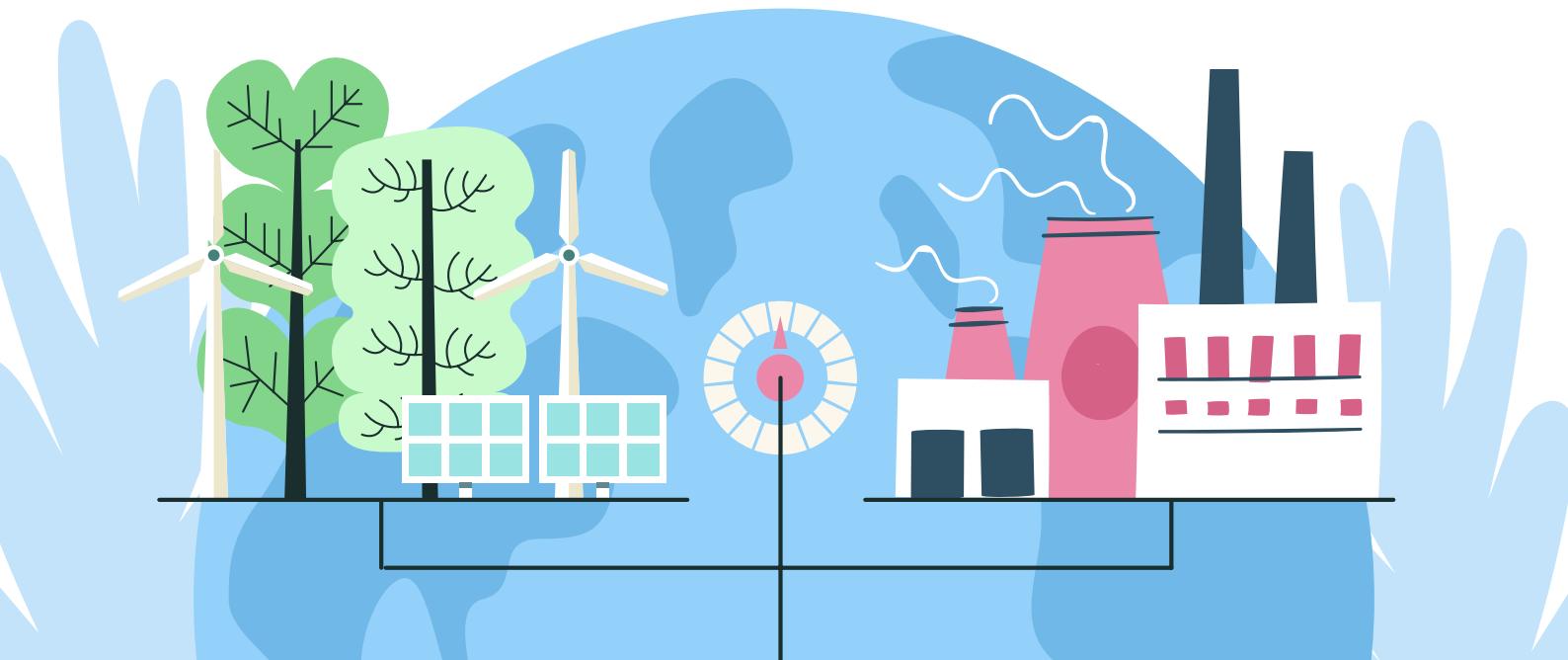
### **Objetivo de la Guía:**

Esta guía tiene como objetivo ofrecer un marco práctico para entender y aplicar el eco etiquetado conforme a las normas internacionales ISO para los distintos tipos existentes. Además, se busca ofrecer una herramienta a las organizaciones empresariales a fin de que se pueda aplicar criterios de comunicación efectiva relativa a la Sostenibilidad de los productos o servicios, en cumplimiento de regulaciones internacionales y locales de Compras Sostenibles.

Se busca impulsar la claridad y transparencia en las declaratorias ambientales aplicadas, evitando el lavado verde y fortalecimiento un mercado responsable que apoye a la mitigación del cambio climático, la protección de la biodiversidad y el manejo sostenible de los recursos naturales.

Con ello, se fomenta una producción más limpia y se promueven patrones de consumo responsables que impacten positivamente en el medio ambiente y en la sociedad.

Esta guía será el soporte para las empresas que persiguen objetivos de sostenibilidad para sus productos y servicios. Teniendo la información necesaria para comunicar de manera efectiva las acciones llevadas a cabo en su producto y/ servicio.





## Principios del eco etiquetado y comunicación de sostenibilidad en Productos o servicios.

De acuerdo con la Norma ISO 14020, se establecen 9 principios rectores que deben cumplir las etiquetas y declaraciones ambientales de producto.

- a.** Las etiquetas y declaraciones ambientales deben ser precisas, verificables, pertinentes y no engañosas.
- b.** Los procedimientos y requisitos para las etiquetas y declaraciones ambientales no se deben preparar, adoptar o aplicar con la intención o el efecto de crear obstáculos innecesarios al comercio internacional.
- c.** Las etiquetas y declaraciones ambientales deben basarse en una metodología científica lo suficientemente exhaustiva y comprensiva para apoyar la afirmación y producir resultados exactos y reproducibles.
- d.** La información relativa al procedimiento, a la metodología y a cualquier criterio utilizado para apoyar las etiquetas y declaraciones ambientales, deben estar disponible y ser suministrada a todas las partes interesadas a solicitud de estas.
- e.** El desarrollo de etiquetas y declaraciones ambientales deben tener en cuenta todos los aspectos pertinentes del ciclo de vida de los productos.
- f.** Las etiquetas y declaraciones ambientales no deben obstaculizar las innovaciones que sustentan el desempeño ambiental o tienen potencial para mejorarlo.
- g.** Todo requisito administrativo o demanda de información con respecto a las etiquetas y declaratorias ambientales deben limitarse a aquellos necesarios para establecer la conformidad con los criterios y las normas aplicables de las etiquetas y declaraciones.
- h.** Es conveniente que el proceso de desarrollo de etiquetas y declaraciones ambientales incluya una consulta abierta y participativa con las partes interesadas. Se recomienda hacer esfuerzos razonables para lograr el consenso durante el proceso.
- i.** Se debe tener a disposición la información sobre los aspectos ambientales de productos y servicios relacionada con la etiqueta o declaración ambiental.

### Importante:

**Una característica relevante de las ecoetiquetas es su condición de voluntariedad. Es recomendable que los potenciales usuarios de ecoetiquetas conozcan cuales son los requisitos y criterios ambientales que serán evaluados previo a su postulación. Los beneficios y el reconocimiento de la certificación o declaración ambiental a aplicar.**



## ¿Por qué es necesario el Eco etiquetado?

El eco etiquetado es un método voluntario de certificación y etiquetado del comportamiento medioambiental que se practica en todo el mundo. En contraste con los símbolos “verdes” arbitrarios o las afirmaciones de los proveedores sin sustento.

En la actualidad el mercado está siendo inundado de declaratorias ambientales, junto con sellos y certificaciones sin respaldo. Esto debido a que las empresas buscan aprovechar un cambio en el comportamiento del consumidor a uno más responsable. Pero ¿Cómo puedo comunicar

la sostenibilidad de mi producto sin caer en prácticas engañosas? En el presente curso se aborda desde principios internacionales, la manera de comunicar de manera efectiva las acciones que reducen el impacto ambiental en los productos y/o servicios.

Para poder reconocer la información sin sustento que trata de engañar al mercado de la que cumple con parámetros y criterios específicos, se aplican las ecoetiquetas. La **Figura 1.** muestra etiquetas sin sustento que son consideradas como lavado verde.

**Figura 1.** Sellos y declaraciones ambientales sin sustento



**Fuente:** (Residuos Profesional, 2022)



## Importante:

**La información sobre la sostenibilidad de los productos, conforme a lo previsto en las Orientaciones, se refiere a afirmaciones que abarcan una o varias dimensiones de la sostenibilidad (económica, ambiental y social). A medida que las empresas alcancen los principios fundamentales y transiten a los principios deseables. Se alientan, con el tiempo, a avanzar hacia el suministro de información completa que abarque las tres dimensiones (ambiente, sociedad y economía/gobernanza)** El Eco-Etiquetado aborda el componente ambiental de la sostenibilidad, comunicando de manera efectiva el cumplimiento de criterios definidos para productos o servicios. Si bien los criterios ambientales generan beneficios sociales y económicos indirectos, las empresas que busquen comunicar la sostenibilidad de los productos deberán contar con resultados en las tres dimensiones.

**No se debe minimizar a un único criterio la comunicación de la sostenibilidad, no por incluir logotipos o declaratorias autodeclaradas, el producto se convierte en sostenible.**

El incluir sellos o declaraciones ambientales tales como: "Amigable con ambiente o el planeta, bio, verde o eco", no aporta a la comunicación efectiva de acuerdo con los principios que esta debe cumplir y mas bien confunde al consumidor y el mercado.

**El eco etiquetado** es un mecanismo voluntario que contribuye a mejorar la comunicación de los productos y servicios, incentivando a las empresas y consumidores a adoptar prácticas

más sostenibles y responsables. De esta manera, se fomenta la competencia hacia un mercado más verde y se estimula el desarrollo de nuevas tecnologías que reducen el impacto ambiental. Eco etiquetado y declaratorias ambientales.

**Lasecoetiquetasylasdeclaracionesambientales** son herramientas utilizadas para comunicar el desempeño ambiental de los productos, pero se diferencian en varios aspectos clave.

**Etiquetas ecológicas:** Estas deben pasar un proceso de verificación en base al cumplimiento de criterios ambientales rigurosos y múltiples, generalmente sobre el ciclo de vida completo del producto. Los tipos de eco etiquetado son definidos por las normas ISO. (más adelante se revisa el detalle de tipos de verificación aplicados y tipos de ecoetiquetas)

**Declaratorias ambientales:** Las declaraciones ambientales suelen ser auto emitidas por los fabricantes y pueden enfocarse en un aspecto particular del impacto ambiental. Estas no necesariamente son verificadas por una entidad independiente, lo que puede disminuir su credibilidad. Sin embargo, no se deben confundir con las Declaraciones Ambientales de Producto (DAP), reguladas por la ISO 14025, misma que requieren que sean verificadas por un tercero, lo que aumenta su fiabilidad.

En declaratorias de emisión Única como las de Huella de Carbono o Hídrica, se revisan más adelante las normas aplicables para su desarrollo y verificación.



Las etiquetas ecológicas tienden a cubrir una amplia gama de impactos ambientales en todo el ciclo de vida del producto o servicio, y su aplicación es más extensa y detallada. Las declaraciones ambientales, por otro lado, son más específicas y se enfocan en ciertos aspectos del ciclo de vida del producto o un único criterio, lo que las hace útiles en contextos más limitados, pero menos completas en términos de sostenibilidad general.

Se revisa a continuación la importancia del pensamiento de ciclo de vida y el análisis de ciclo de vida para la aplicación en las ecoetiquetas.

## Pensamiento de ciclo de vida de productos o servicios

El pensamiento del ciclo de vida es un enfoque en el que se considera los impactos en todas las

etapas de vida de un producto o servicio, esto con el fin de identificar los “puntos críticos”/áreas de alto impacto en la vida del producto, o asuntos materiales de la cadena de suministro.

El pensamiento de ciclo de vida de los productos o servicios no se trata de un análisis de ciclo de vida (ACV) aplicado para las ecoetiquetas Tipo III o Declaratorias de Producto, revisado más adelante.

Las ecoetiquetas Tipo I, aprovecha la identificación de los “puntos críticos” en todo el ciclo de vida para priorizar los criterios ambientales a ser evaluados dentro de la norma específica del producto.

Con frecuencia son utilizados bases de datos generales de ACV para determinar las áreas de impacto y priorizar los puntos de desarrollo de criterios ambientales en los puntos críticos identificados.

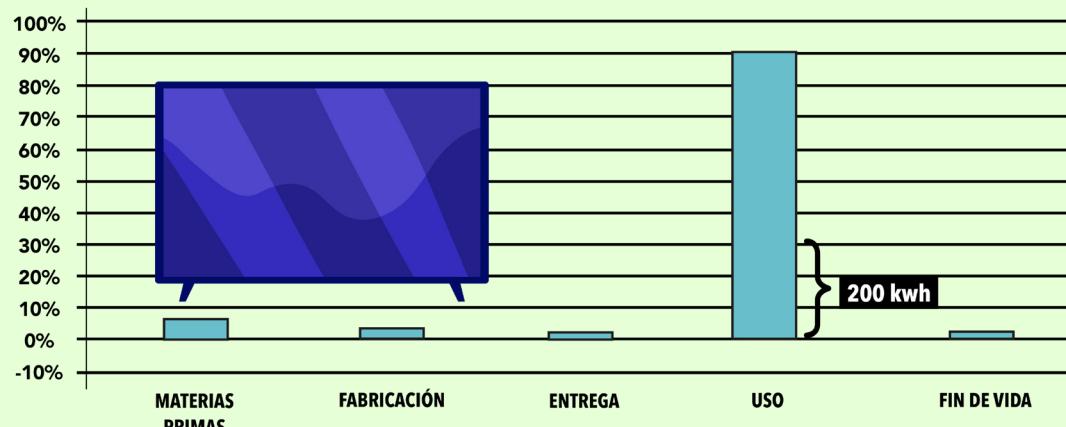
### Importante:

**Las afirmaciones auto pronunciadas o evaluadas por sí mismos, deben estar en cumplimiento de la Norma ISO 14021. Además de cumplir con los principios de comunicación que se presentan en los recursos adicionales de esta Guía.**

### Ejemplo:

Se evalúa el pensamiento de ciclo de vida de un televisor a fin de identificar las etapas del ciclo de vida que presentan mayor impacto ambiental. La siguiente figura muestra los impactos desde la extracción de materias primas al fin de vida de este producto.

En este ejemplo se pude ver que el televisor presenta impacto en las materias primas y en su uso, siendo estos los puntos críticos que se deberán tomar en cuenta al momento de definir los criterios ambientales de esta categoría. Se deberán incluir temas como la eficiencia energética y proveniencia de insumos materiales y su reciclabilidad como ejemplo.



<sup>1</sup> Los asuntos materiales se refieren a los aspectos relevantes de una empresa que tienen un impacto significativo, ya sea positivo o negativo, en su desempeño y sostenibilidad. Estos pueden incluir temas ambientales y sociales.



## Análisis de ciclo de vida (ACV o LCA en inglés)

El ACV es una técnica de evaluación cuantitativa probada en el tiempo que evalúa el desempeño ambiental a lo largo del ciclo de vida de un producto o de la prestación de un servicio. La extracción y el consumo de recursos (incluida la energía), así como las emisiones al aire, el agua y el suelo, se cuantifican en todas las etapas. Luego se evalúa su contribución potencial a las categorías de impacto ambiental. Estas categorías incluyen el cambio climático, la toxicidad humana y ecológica, la radiación ionizante y el deterioro de la base de recursos (por ejemplo, agua, recursos de energía primaria no renovable, tierra, etc.)

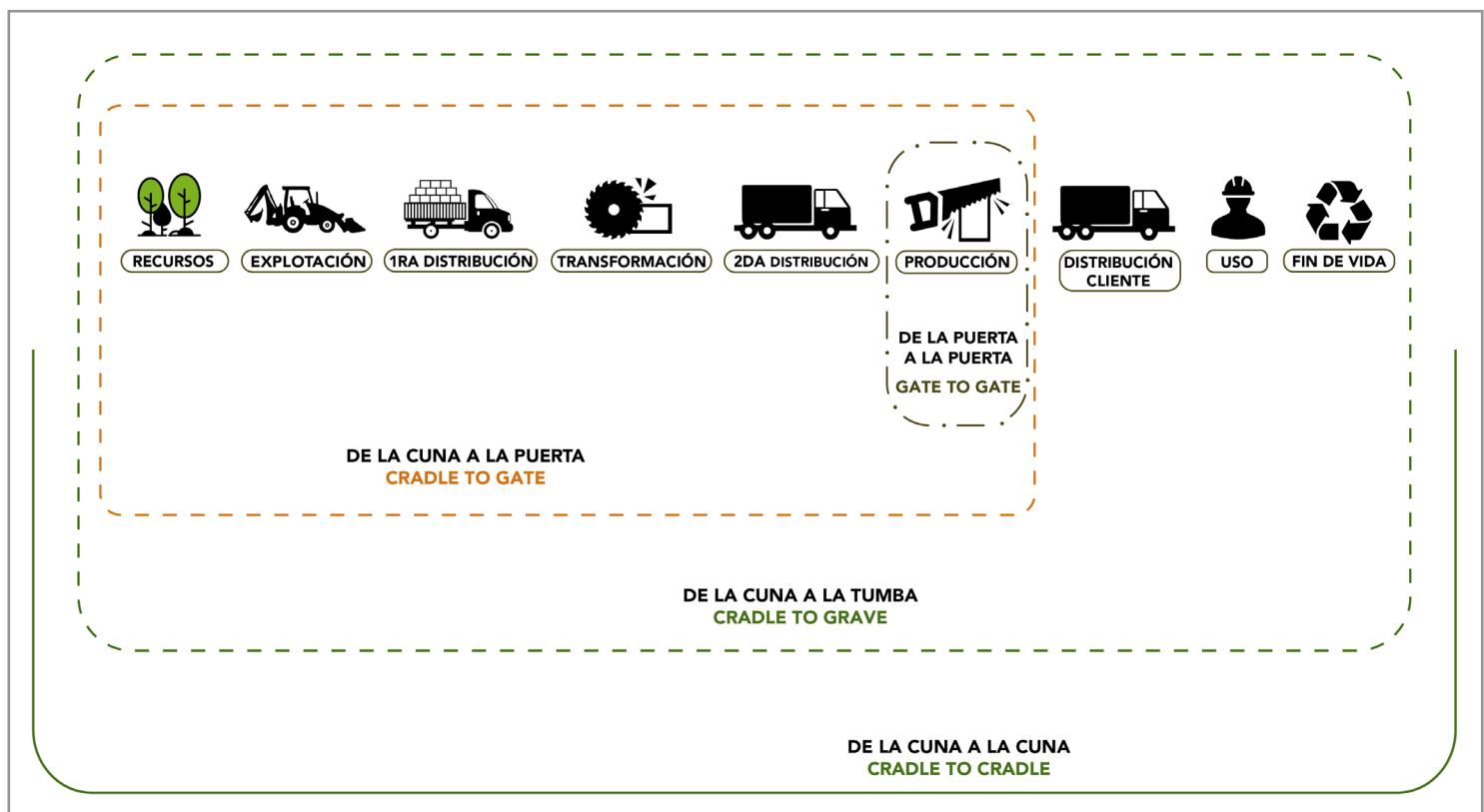
El análisis de ciclo de vida proporciona un reporte a través de una cuantificación de todos los impactos ambientales en todo el ciclo de vida

del producto. El desarrollo de un análisis de ciclo de vida de productos y servicios se debe aplicar la norma Internacional ISO 14040.

El “ciclo de vida” de un producto o servicio puede ser:

- **Cuna a Puerta:** Extracción de materias primas hasta la finalización de la fabricación/salida de la fábrica.
- **Cuna a Tumba:** Extracción de materias primas hasta el final del uso del producto/eliminación.
- **Cuna a Cuna:** Extracción de materias primas hasta el reciclaje y reutilización del producto, cubriendo todo el principio de la economía circular. Esto va más allá del fin de la vida útil.

**Figura 2. Enfoques del análisis del ciclo de vida**



Dentro de este mismo enfoque existe la posibilidad de desarrollar el análisis de ciclo de vida social, evaluando los impactos y riesgos sociales en toda la cadena de valor.



## Importante:

La Evaluación del Ciclo de Vida (ACV) se trata de ir más allá del objetivo tradicional en el sitio de producción y los procesos de fabricación para incluir los impactos ambientales, sociales y económicos de un producto durante todo su ciclo de vida.

Los principales objetivos de ACV son reducir el uso de recursos y las emisiones al medio ambiente de un producto, así como mejorar su desempeño socioeconómico a lo largo de su ciclo de vida. Esto puede facilitar los vínculos entre las dimensiones económica, social y ambiental dentro de una organización y a lo largo de toda su cadena de valor.

El análisis de ciclo de vida evalúa los impactos ambientales que tiene la producción en toda la cadena, impactos como acidificación, eutrofización, daño a la capa de ozono, deterioro abiótico, emisiones de gases de efecto invernadero. Este análisis da una visión completa del impacto ambiental de un producto más allá de un criterio, como el aporte al cambio climático que daría únicamente la Huella de Carbono.

## Tipos de ecoetiquetas

Se aborda los tipos de eco etiquetado de acuerdo con el tipo de verificación de la conformidad de los criterios ambientales, la cual se encuentra alienada a la clasificación que las Normas ISO presentan. Se estudia en el presente acápito

ambos enfoques para conocer cual ecoetiqueta deberé aplicar de acuerdo con el necesidad y finalidad de la comunicación del producto o servicio.





El tipo de etiquetado está relacionado estrechamente al tipo de verificación que se aplique para su obtención y comunicación. Se tienen específicamente tres tipos de verificación para auto declaratorias y certificaciones verificadas por un tercero independiente.

Las declaratorias verificadas de primera parte, deberán tener un mecanismo interno

y base fiable de evaluación en la cual se está referenciando dicha comunicación. Existen límites que las empresas no deberán sobrepasar en la comunicación autodeclarada para no caer en lavado verde o información que se considere engañosa. La Norma ISO 14021 aborda los principios de las auto declaratorias ambientales o ecoetiquetas tipo 2, las cuales serán estudiadas más adelante.

### **Importante:**

**El nivel de verificación de segunda parte o verificación realizada por pares (empresas del mismo sector o gremial). Se encuentra en el punto medio de esfuerzo y fiabilidad o nivel de garantía. Pueden ser aplicadas en autodeclaraciones y no se considera una verificación de tercero independiente.**

*Tabla 1. Tipo de verificación*

#### **PRIMERA PARTE**

**1**

El fabricante es el productor y el que verifica el cumplimiento de la declaración ambiental

#### **SEGUNDA PARTE**

**2**

Se define en la ISO 17000 como una actividad de la evaluación de la conformidad realizada por una persona u organización que tiene un interés del usuario en el objeto. Puede ser realizado entre pares o gremios o asociaciones

#### **TERCERA PARTE**

**3**

Es una actividad de la evaluación de la conformidad, realizada por una persona u organismo que es independiente de la persona u organización que produce el bien o servicio a verificar.

*Fuente: (GEN PNUMA, 2022)*



La siguiente figura, muestra las diferencias entre la verificación de primera parte (declaratorias autoevaluadas) y las verificadas por un tercero independiente. Las diferencias más importantes

se encuentran en el nivel de esfuerzo/costo y la fiabilidad o nivel de garantía que tiene esa declaratoria de producto.

**Figura 3. Niveles de verificación de la conformidad de declaratorias ambientales.**



**Fuente:** (*Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2017*)

La verificación de tercera parte, aplicada a esquemas de eco etiquetados con altos niveles de garantía de la información, es el proceso necesario para el acceso a este tipo de certificaciones, esto debido a que se deberán comprobar por una tercera parte independiente el cumplimiento

de los criterios y umbrales determinados en categorías definidas por el dueño del esquema de eco etiquetado. En los siguientes capítulos se abordarán las características, principios y esquemas disponibles con reconocimiento internacional.

### **Importante:**

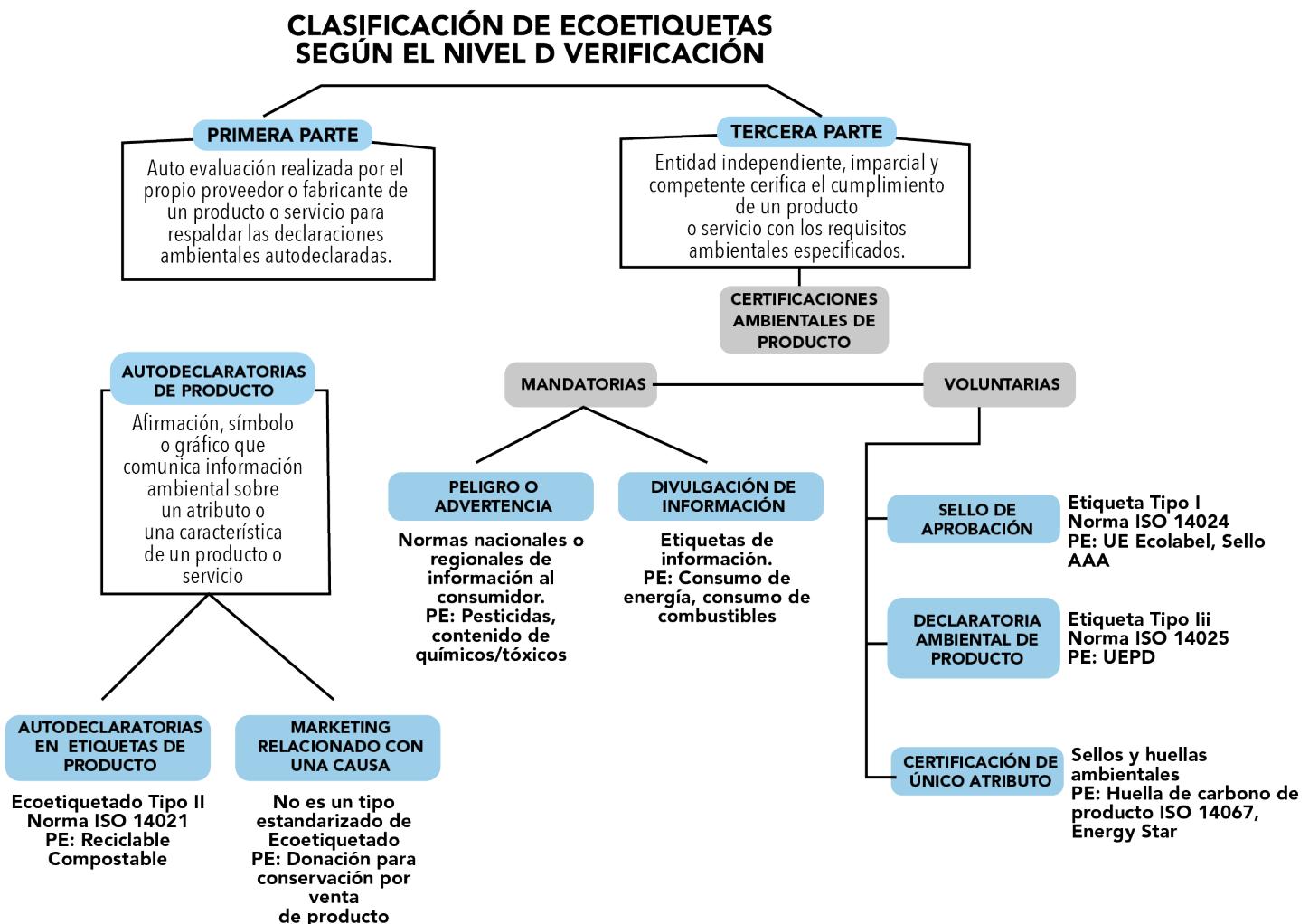
**Las afirmaciones o declaratorias ambientales organizacionales (empresariales) no pueden ser utilizadas y comunicadas como afirmaciones o declaraciones de producto. En el caso que la organización cuente con certificaciones ambientales por su desempeño, estas no son trasferibles al producto a menos que se compruebe mediante los mecanismos aquí estudiados, que esto beneficia al desempeño del producto o servicio.**



Se muestra a continuación la clasificación de las ecoetiquetas en relación con el tipo de verificación que es aplicado. Nótese que existen mecanismos de eco etiquetado de acuerdo con

el objetivo empresarial que se persiga, sobre la comunicación de las actividades, acciones e iniciativas que mejoren el desempeño ambiental del producto o servicio.

**Figura 4. Clasificación de la Ecoetiquetas según el nivel de verificación**



**Fuente:** Adaptado de (United States Environmental Protection Agency, 1998)

De acuerdo con la Organización Internacional para Normalización (ISO), existen varios tipos de etiquetas de acuerdo con el nivel de rigurosidad y tipo de verificación (ver Figura 5). La ecoetiqueta Tipo 1 (ISO 14024), Las autodeclaraciones ambientales o ecoetiqueta Tipo 2 (ISO 14021)

y Declaratorias ambientales de producto (EPD) o ecoetiqueta Tipo 3 (ISO 14025). Además, se encuentran las etiquetas de Huellas (carbono e hídrica ISO 14026) y declaratorias de emisión única.



Figura 5. Normas ISO de Eco Etiquetado de Producto

**La Organización Internacional para Normalización (ISO)**  
¿Cuáles son las Normas ISO de informaciones Ambientales de Productos?

**La Organización Internacional para Normalización es un organismo internacional de normalización compuesto por representantes de varias organizaciones nacionales de normalización. La organización desarrolla y publica normas técnicas, industriales y comerciales en todo el mundo.**

**La serie de normas ISO incluyen:**

- 14020 Principios Generales**
- 14021 sobre Autodeclaraciones Ambientales**
- 14024 sobre Ecoetiquetas**
- 14025 sobre Declaraciones Ambientales de Producto**
- 14026 sobre Comunicación de Huellas**

Fuente: (GEN PNUMA, 2022)

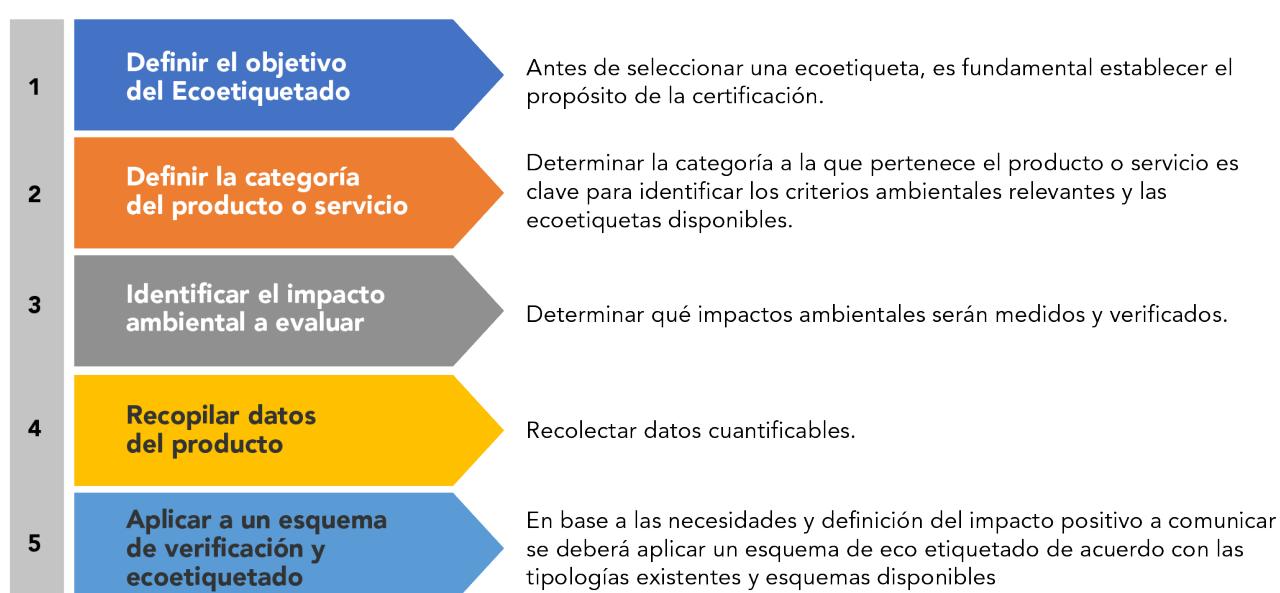
Los principios rectores que provienen de la norma ISO 14020 (Etiquetas y declaraciones ambientales – principios generales), y ISO 14024 (etiquetas y declaraciones ambientales – etiquetado ambiental tipo I - principios y procedimientos); son el diferenciador crítico entre una etiqueta de emisión única o auto declarada y una etiqueta ecológica de ciclo de vida. También proporciona

la capacidad de distinguir una etiqueta ecológica creíble frente a un lavado verde. El lavado verde es uno de los mayores desafíos que enfrentan las etiquetas ecológicas hoy en día y, por lo tanto, ya sea que sea un fabricante o un certificador, estos criterios son fundamentales para garantizar las mejores prácticas (GEN PNUMA, 2022).

## Pasos para definir la aplicación de una Ecoetiqueta

la empresa podrá decidir la aplicación de acuerdo con las necesidades y objetivos de la comunicación y posicionamiento en el mercado, para diferenciarse de la competencia y atraer

consumidores conscientes. Aquí se presentan 5 pasos que se recomienda se apliquen al momento de definir el esquema que más se ajusta a las necesidades identificadas:





Se recomienda que se apliquen estos pasos para definir la necesidad y comunicación que se presentará sobre el desempeño ambiental de los productos o servicios. A continuación,

se presentan los tipos de ecoetiquetas que se pueden aplicar en cumplimiento de la normativa internacional.

## Ecoetiquetas Tipo I (Ecoetiquetas Ambientales)

Las etiquetas ecológicas Tipo I o Ecoetiquetas ambientales se alinean con la Organización Internacional para Normalización (ISO) – Norma ISO 14024: 2018, Etiquetas y declaraciones ambientales — Etiqueta ecológica Tipo I — Principios y procedimientos. Los propietarios de esquemas de este tipo de Ecoetiquetas deberán aplicar esta norma en el esquema de evaluación de la conformidad de los criterios ambientales definidos por categoría producto.

Estas etiquetas son voluntarias y certificadas por una entidad independiente. Evalúan un producto en función de múltiples criterios

ambientales definidos por el propietario del esquema, tomando en cuenta su ciclo de vida. Su verificación por terceros las hace altamente confiables y son un sello de garantía de que el producto cumple con estándares ambientales rigurosos.

Las etiquetas Tipo I fomentan la transparencia y la mejora continua de las prácticas empresariales, ya que las empresas deben renovar periódicamente sus certificaciones para mantener el sello. Se basan en una serie de principios fundamentales que aseguran su efectividad y credibilidad en el mercado.



### Importante:

**De acuerdo con la ISO 14024 se define al propósito de las ecoetiquetas Tipo I como: “reducir el estrés sobre el medio ambiente fomentando la demanda y oferta de productos y servicios que son más ambientalmente responsables”.**

Los sistemas de eco etiquetado Tipo I han sido desarrollados a nivel mundial por instituciones gubernamentales, privadas y organizaciones no gubernamentales, mismos que al ser los propietarios del esquema, establecen los

criterios ambientales por categoría producto o servicio específico, de acuerdo con varios criterios entre ellos la necesidad del mercado. Estos criterios ambientales deben estar alineados y en cumplimiento de la norma ISO 14024.



### Importante:

**La aplicación de la Norma ISO 14064 se la realiza por parte del dueño del esquema de certificación (Administrador del sistema de Eco etiquetado). Una empresa que busca que sus productos sean certificados, deberán aplicar a los esquemas desarrollados a nivel local, regional o internacional.**



## Sistemas de Eco etiquetado local, regional e internacional:

💡 **La Alianza Ambiental de América** se encuentra desarrollando los criterios ambientales para categoría producto en Normas armonizadas a nivel de la Región

**Más información:** <https://alianza-ambiental.org/>

💡 **El Sello Ambiental Colombiano**, desarrollado por ese país como ecoetiqueta tipo 1, presenta 24 categorías de producto disponible para optar por esta certificación.

**Más Información:** <https://www.minambiente.gov.co/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/sello-ambiental-colombiano-sac/>

💡 **La Unión Europea** dispone de la certificación de EU Ecolabel, misma que ha desarrollado criterios ambientales para 11 grupos de producto, 25 categorías desarrolladas y 2 en desarrollo.

**Más información:** [https://environment.ec.europa.eu/topics/circular-economy/eu-ecolabel/product-groups-and-criteria\\_en](https://environment.ec.europa.eu/topics/circular-economy/eu-ecolabel/product-groups-and-criteria_en)

Las ecoetiquetas Tipo I, deberán cumplir con los principios de acuerdo con la norma ISO 14024, dentro de los más importantes se encuentran:

● **Voluntaria:** La certificación mediante ecoetiquetas es un proceso voluntario para las empresas. Este principio permite a las organizaciones optar por mejorar sus productos y prácticas según criterios ambientales sin la imposición de regulaciones externas.

● **Basada en el ciclo de vida y criterios múltiples:** Las ecoetiquetas tipo 1 consideran el impacto ambiental a lo largo de todo el ciclo de vida del producto, desde la extracción de materias primas hasta su disposición final. Además, evalúan múltiples criterios ambientales, como emisiones de carbono, consumo de agua, y uso de sustancias químicas.

● **Transparente:** El proceso de otorgamiento de las etiquetas ecológicas debe ser transparente, lo que implica la divulgación de los criterios y métodos utilizados. Esto garantiza la confianza de los consumidores y otras partes interesadas en el sistema de eco etiquetado.

● **Independencia de tercera parte:** Las ecoetiquetas deben ser administradas por una entidad independiente, lo que asegura que la evaluación y certificación del producto no estén influenciadas por intereses comerciales del fabricante.

● **Rigurosa - Medible/Verificable:** Los criterios utilizados para otorgar ecoetiquetas deben ser científicos, medibles y verificables. Esto significa que los productos certificados han sido sometidos a rigurosas evaluaciones de su impacto ambiental con base en datos sólidos.

● **Accesible/Obtenible:** La ecoetiqueta debe estar al alcance de cualquier empresa que esté dispuesta a cumplir con los requisitos establecidos. De esta manera, se promueve la participación amplia y se facilita la adopción de prácticas más sostenibles.

Los demás principios están relacionados a su relación con la Norma ISO 14020, su uso, selectividad a fin de reconocer los productos que han conseguido cumplir con los criterios ambientales de su categoría, definición de las características de la categoría producto, validez de los requisitos, períodos de validez y revisión, consulta pública, cumplimiento y verificación, calidad de datos, base científica de la definición de criterios, evitar conflictos de interés entre el propietario de los esquemas y los postulantes, costos y tarifas que garanticen su acceso, confidencialidad de la información y reconocimiento mutuo de esquemas desarrollados en el marco de la Norma ISO 14024. (ISO 14024, 2018)



## Ejemplo de aplicación:

Una empresa fabricante de productos de aseo y limpieza busca aplicar a una ecoetiqueta tipo 1 para sus productos. Revisa en los sistemas disponibles en la región e identifica que el Sello Ambiental Colombiano dispone de los criterios ambientales para productos de limpiadores institucionales, industriales y para uso doméstico.

El Sello Ambiental Colombiano presentan en la Norma NTC 5131 los requisitos generales y Criterios Ambientales, mismos que la empresa deberá demostrar su cumplimiento en la verificación de tercera parte.

### Requisitos Generales:

- La organización encargada de la fabricación de los productos de limpieza de uso general debe establecer, implementar y mantener un procedimiento para identificar, tener acceso, cumplir y evaluar periódicamente el cumplimiento con la legislación ambiental que le sea aplicable en todas las etapas de fabricación del producto.

Si los productos de limpieza de uso general son suministrados por un proveedor (importador o comercializador), la organización debe: identificar la legislación ambiental del país de origen que es aplicable a su proveedor en todas las etapas de producción y, solicitar al proveedor, la documentación expedida por la autoridad ambiental competente del país de origen que demuestre el cumplimiento de dicha reglamentación.

- Cumplimiento con la normativa del Esquema del Sello Ambiental América. El aplicante, su producto y organizaciones y actividades involucradas en cualquiera de las etapas de producción deberán cumplir con la normativa del Esquema del Sello Ambiental América.

### Criterios Ambientales:

- Ecotoxicidad acuática o toxicidad para los organismos acuáticos
- Biodegradabilidad de los agentes tensoactivos
- Uso de químicos, sustancias o preparados, tóxicos o peligrosos
- Biocidas
- Tintas y colorantes
- Fragancias
- Sustancias sensibilizantes
- Compuestos orgánicos volátiles, COV
- Fósforo en productos de limpieza de uso general y en productos de limpieza de cocinas y baños
- Fosfatos en detergente para ropa
- Pureza de las enzimas en detergentes para ropa
- Propiedades nocivas o corrosivas
- Requisitos generales en materia de envase
- Requisitos específicos de envasado de detergentes
- Requisitos específicos en materia de envase para detergentes lavavajillas a mano
- Aptitud para el uso



- Información al consumidor
- Información en el envase
- Información y etiquetado relativos a los ingredientes

Para todos los parámetros, el documento de criterios ambientales establece el mecanismo de evaluación de la conformidad.

La empresa luego de aplicar y ser verificada su conformidad de los criterios Generales y Criterios Ambientales, dispondrá del Sello Ambiental Colombiano y con lo cual puede aplicar en la comunicación de sus productos.



**Nota:**

Las empresas deberán revisar la disponibilidad de criterios Ambientales definidos por la categoría producto que se busca alcanzar. Si una empresa busca comunicar únicamente la biodegradabilidad de su producto, deberá aplicar una Autodeclaración o Ecoetiqueta Tipo II.

### Revisa la Web de la Alianza Ambiental de América

<https://alianza-ambiental.org/>



El Sello de la Alianza es un reconocimiento voluntario que permite identificar a los productos, procesos o servicios que han demostrado contar con características o especificaciones ambientales definidas en Normas Nacionales armonizadas entre Países o en Reglas de Categoría de Producto específicas.

El Ecuador forma parte de la Alianza junto con países como Colombia, Costa Rica, México y Paraguay. (Alianza Ambiental de América, 2024)

Este Tipo de Ecoetiquetas son aplicados para Compra Sostenible de productos y/o servicios, Compra Pública Sostenible e información al consumidor.



## Importante:

El Proyecto EcoAdvance apoya la adopción de etiquetas ecológicas de Tipo I y la adquisición pública sostenible para fomentar un consumo y una producción más sostenibles en sectores de gran impacto, como los sistemas alimentarios, la construcción, la movilidad, la electrónica, los textiles, las infraestructuras y la minería. Para ello, aborda la complejidad de comunicar públicamente el impacto ambiental de los productos y servicios, lo cual constituye una barrera importante para cambiar el comportamiento de las personas.

EcoAdvance es un proyecto regional centrado en actividades de la región de ALC. Los socios implementadores son el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que desempeña un papel destacado en las actividades de etiquetado ecológico, y el Öko-Institut, que proporciona asesoramiento estratégico, técnico y metodológico a las contrapartes del proyecto y a los actores relevantes.

Tiene como objetivo: Desencadenar una transformación hacia patrones de producción y consumo más sostenibles (PCS) a través de la promoción de los etiquetados tipo 1 y las compras públicas sostenibles (CPS) en los países del proyecto, de manera que se contribuya con la mitigación del cambio climático, protección de la biodiversidad y la conservación de los recursos.

## Ecoetiquetas Tipo II o auto declaratorias ambientales

Etiquetas Tipo II (ISO 14021), las etiquetas Tipo II son autodeclaraciones ambientales realizadas directamente por el fabricante. Este tipo de etiqueta permite a las empresas comunicar características ambientales de manera más rápida y menos costosa. Sin embargo, carecen de la verificación independiente, lo que las hace

más vulnerables a prácticas de “greenwashing” (declaraciones exageradas o engañosas sobre el impacto ambiental). A pesar de ello, las etiquetas Tipo II pueden ser útiles para informar sobre aspectos específicos de un solo criterio, como la biodegradabilidad o el uso de materiales reciclados.

La ISO 14021:2016 especifica los requisitos para autodeclaraciones ambientales, incluyendo declaraciones, símbolos y gráficos, con respecto a los productos. Además, describe términos seleccionados que se usan comúnmente en declaraciones ambientales y brinda calificaciones para su uso. Esta Norma Internacional también describe una metodología general de evaluación y verificación para autodeclaraciones ambientales y métodos específicos de evaluación y verificación para las declaraciones seleccionadas en esta Norma Internacional.

**¡Declarar lo que hace y lo que no hace la etiqueta!**



En autodeclaraciones ambientales, la garantía de confiabilidad es esencial. Es importante que la verificación se lleve a cabo correctamente para evitar efectos negativos en el mercado, como barreras comerciales o competencia desleal, que pueden derivarse de declaraciones ambientales poco confiables y engañosas. La metodología de evaluación utilizada por quienes hacen declaraciones ambientales debe ser clara, transparente, científicamente sólida y documentada para que quienes compran o puedan comprar productos puedan estar seguros de la validez de las declaraciones.

Las autodeclaraciones son realizadas por la organización que fabrica el producto y son una declaración ambiental asociada con ese producto. Un ejemplo sería que “las bolsas de plástico son biodegradables”.

Es importante que las empresas que decidan comunicar autodeclaraciones ambientales de producto o ecoetiquetas Tipo II apliquen los principios mencionados en la Norma 14021, mismos que se revisan en este acápite, ya que hay una gran variabilidad de autodeclaraciones en el mercado con muy poca transparencia, el riesgo de cometer lavado verde es alto.

Ya se ha mencionado que el uso de términos de mercado como hojas verdes, empaques verdes, términos como “natural” y “saludable” en los productos es cada vez más frecuente, pero muchas veces significa muy poco. Algunos gobiernos tienen regulaciones para minimizar el uso de dicho lenguaje y objetivos de mercado manipuladores que, por supuesto, engañan a los consumidores.



### ¡Cuidado con las autodeclaraciones ambientales: estas consideran impacto único y ciclo de vida limitado!

- El producto deberá hacerse las siguientes preguntas para su aplicación:
- ▶ ¿Cómo saber que es real lo que estoy yendo a comunicar?
  - ▶ ¿Es un criterio significativo de impacto en el producto?
  - ▶ ¿Quién lo comprueba?
  - ▶ ¿Qué criterios se utilizaron para evaluar la conformidad?

Para no caer en declaratorias poco confiables, se recomienda la aplicación de los principios sobre la comunicación relativa a la sostenibilidad de los productos o servicios.

Sin embargo, las declaraciones pueden tener un nivel de credibilidad cuando trabajan en asociación con otra empresa externa o cuando se proporciona información necesaria y detallada.

## Requisitos Generales

Con la finalidad de armonizar las autodeclaraciones ambientales, la Norma ISO 14021 presenta requisitos generales de aplicación, los cuales son de cumplimiento de todas las empresas que busquen comunicar en esta categoría.

- **Declaraciones vagas e imprecisas:** No deben realizarse declaraciones medioambientales vagas o imprecisas o que de manera general

induzcan a pensar que un producto es medioambientalmente beneficioso.

En consecuencia, las declaraciones medioambientales tales como “medioambientalmente seguro”, “respetuoso con el medio ambiente”, “respetuoso con el planeta”, “no contaminante”, “verde”, “amigo de la naturaleza” y “protege la capa de ozono”, no deben utilizarse.

**NOTA:** Esta lista se realiza a título indicativo de la Norma y no es exhaustiva.



- **Declaraciones del tipo “sin (material o contenidos específicos)”:** Una declaración medioambiental del tipo “sin...” solo será efectuada en aquellos casos en los que el nivel de la sustancia especificada no sea superior a su límite de detección.

**NOTA:** Ver también los requisitos específicos

- **Declaraciones sobre sostenibilidad:** Los conceptos que implican la noción de sostenibilidad son muy complejos y continúan bajo estudio. Hasta el momento no existen métodos definitivos para medir la sostenibilidad o confirmar su cumplimiento. En consecuencia, no se pueden efectuar declaraciones de logros relativos a la sostenibilidad. Las auto declaratorias son para un criterio ambiental.

### **Importante:**

**La sostenibilidad tiene un impacto en Ambiente, Sociedad y Economía. Las auto declaratorias ambientales no abordan este alcance por lo cual, se deben evitar este tipo de declaratorias a menos que se cuente con sustentos o evaluaciones de tercera parte que garantice el triple impacto.**

- **Utilización de afirmaciones explicativas:** Las autodeclaraciones medioambientales deben acompañarse de una afirmación explicativa cuando la declaración, por sí sola, sea susceptible de prestarse a malentendidos. Una declaración medioambiental debe efectuarse sin una afirmación explicativa únicamente cuando sea válida, sin calificaciones, en todas las circunstancias posibles.

### **Requisitos específicos:**

Las autodeclaraciones medioambientales y afirmaciones explicativas deben cumplir una serie de requisitos fundamentales para asegurar su precisión y fiabilidad. En primer lugar, estas deben ser claras y no inducir a error, respaldadas por datos verificables y relevantes para el producto en cuestión. Además, deben indicar de manera explícita si la declaración se aplica al producto completo o a sus componentes, envase o servicios relacionados, y siempre deben estar centradas en un aspecto ambiental específico.

Es crucial que las afirmaciones sean realistas y no sugieran mejoras medioambientales inexistentes o exageradas. De igual manera, deben evitar posibles malentendidos, proporcionando explicaciones claras y detalladas para contextualizar la declaración ambiental. También deben tener en cuenta todo el ciclo de vida del

producto, considerando no solo los beneficios sino también cualquier impacto potencial asociado a las distintas fases de su producción. Además, las comparaciones entre productos deben basarse en una base transparente, especificando claramente el contexto y los plazos de la mejora. Las declaraciones no deben sugerir características inexistentes ni omitir hechos relevantes que puedan inducir a error. Finalmente, deben ser actualizadas regularmente para reflejar cambios tecnológicos o de circunstancias que puedan modificar su precisión, y siempre deben ser pertinentes en el contexto local donde se producen los impactos ambientales del producto.

### **Auto declaratorias ambientales**

Dentro de las auto declaratorias ambientales más aplicadas en productos, la Norma ISO 14021, establece los requisitos, uso del término, calificaciones y método de evaluación de las siguientes:

- Compostable
- Degradable
- Diseñado para desmontar
- Producto de vida prolongada
- Energía recuperada
- Reciclable
- Contenido de reciclado



- Consumo reducido de energía
- Utilización reducida de recursos
- Consumo reducido de agua
- Reutilizable y rellenable
- Reducción de residuos

**Estas auto declaratorias pueden incluir:** términos, símbolos, números para comunicar sobre el producto, su uso, disposición final, característica específica o advertencia de riesgo.

## Uso de símbolos

El uso de símbolos en autodeclaraciones ambientales es opcional y debe seguir ciertas

pautas para garantizar claridad y precisión. Los símbolos deben ser simples, fácilmente reproducibles, y su tamaño y posición deben adaptarse al producto. Además, deben distinguirse claramente de otros símbolos, incluyendo los de otras declaraciones ambientales. Es importante que los símbolos relacionados con sistemas de gestión ambiental no se confundan con aquellos que indican aspectos ambientales de un producto. Finalmente, los símbolos de objetos naturales solo deben utilizarse cuando exista una relación directa y verificable entre el objeto y la ventaja ambiental declarada, asegurando que no se induzca a error.

## Ejemplo de aplicación:

### Uso del término y símbolo “Reciclable”

Se aplica masivamente para comunicar las características de un producto, envase o componente asociado que puede ser reciclado y recuperado mediante un proceso o programa disponible y que tienen la capacidad de ser recogidos, procesados y devueltos para el uso en forma de materia prima o producto por sí mismo.

Importante: El reciclaje es sólo una estrategia de reducción de residuos que van a vertederos. Se insta a las empresas a identificar otras opciones dentro de todo el proceso productivo e implementación de ecodiseño para optimizar las materias primas e involucrar estrategias que mejoren su consumo y comunicación.

Si los sistemas de recogida, aprovechamiento con el propósito de reciclaje del producto o envase no están disponibles para la mayoría de los clientes potenciales, compradores y usuarios del producto en la zona en la que se comercializa, se debe aplicar:

- Declaración calificada de reciclabilidad
- Declaración adecuadamente de disponibilidad limitada o nula de reciclabilidad (izquierda de la imagen a continuación)
- No se debe aplicar declaratorias como: “reciclable donde existe sistemas de aprovechamiento”

Utilización del Símbolo:



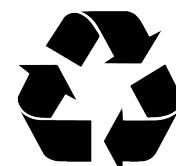
PP  
Reciclaje



Limitado  
reciclaje  
no disponible en  
varias comunidades



Multicapa  
Pouch  
No reciclable



Entrega  
en la tienda



La utilización del símbolo es opcional. Si se utiliza un símbolo en una declaración de reciclable, este debe ser el bucle de Möbius (imagen anterior). El bucle sin una declaración de valor o porcentaje se considera como declaración del 100% reciclable, si bien una afirmación explicativa es opcional, se recomienda incluir la afirmación explicativa del tipo de material a fin de que los sistemas de recogida y aprovechamiento puedan gestionar estas materias primas. Especialmente en plásticos de no incluir el tipo de esta afirmación, los sistemas de aprovechamiento no podrán separar y recuperar estos materiales.

La imagen muestra lo correcto en la aplicación del símbolo para comunicar la reciclabilidad del material.

#### **Método de evaluación:**

Antes de efectuar la declaración, se deberá poner en práctica medidas de evaluación que permita obtener resultados fiables y reproducibles necesarios para la verificación de dicha declaración.

La evaluación debe estar totalmente documentada y dicha documentación debe ser conservada por el declarante. Esto se aplica para el periodo de comercialización del producto y durante un periodo ulterior razonable, teniendo en cuenta la vida del producto.



#### **Importante:**

**Las auto declaratorias ambientales regularmente no podrán ser utilizadas como herramientas de evaluación para la compra sostenible y la compra pública sostenible. Se podrá aplicar siempre y cuando se dispongan de las bases fiables de evaluación y sustento.**



## **Etiquetas Tipo III (ISO 14025) o Declaraciones Ambientales de Producto (DAP) o (EPD en inglés)**

Proporcionan información detallada sobre los impactos ambientales de un producto basándose en un análisis de ciclo de vida (ACV). Estas declaraciones son verificadas por un tercero, pero a diferencia de las etiquetas Tipo I, no emiten un juicio sobre la sostenibilidad del producto. En su lugar, ofrecen datos objetivos que permiten a los consumidores y compradores institucionales comparar productos similares y tomar decisiones

informadas. Las DAP son particularmente útiles en mercados donde la transparencia de la información técnica es clave, como la construcción o la fabricación de productos industriales.

La desventaja del análisis del ciclo de vida es que raras veces se aplica debido al costo y el tiempo que los lleva a los fabricantes y empresas determinar el ACV completo. Hay que evaluar



cada producto individualmente y aplicar la norma ISO 14040:2006 Gestión Ambiental- Análisis de ciclo de vida- Principios y Marco de Referencia e ISO 14044:2006 Gestión Ambiental – Análisis del ciclo de vida – Requisitos y directrices.

También es importante tener en cuenta que hay diferentes tipos de EPD. Las EPD genéricas de la industria se calculan en función de un producto de rendimiento similar/promedio, pero no son específicas de un producto, mientras que una EPD específica se calculó para ese producto exacto mediante la determinación de todos los impactos a lo largo de la cadena de suministro.

Debe entenderse que las EPD de la industria suelen ser un promedio del rendimiento de un

producto generalmente aceptado dentro de un tipo específico de producto y no son específicas de ese producto. Por lo tanto, los datos asociados podrían ser mejores o peores que el impacto ambiental real del producto.

Las DAP son una herramienta poderosa para reportar un nivel de transparencia muy exigente los impactos ambientales del producto o servicio. Las Huellas de carbono e hídrica se ubican en esta categoría que se revisan a continuación, esas Huellas presentan información de un criterio de impacto. Es una condición particular de la evaluación.

Los documentos de las Reglas de Categoría de Producto (PCR) definen los requisitos para la EPD de una determinada categoría de producto. Estas reglas son vitales para el concepto de declaraciones ambientales, ya que permiten la transparencia y la comparabilidad entre diferentes EPD basándolos en la misma PCR.

Revise más información sobre las PCR de producto en el siguiente enlace:  
<https://www.environdec.com/pcr/the-pcr>



## Ejemplo de aplicación:

Las Declaraciones Ambientales de Producto (EPD) son una herramienta esencial para proyectos que aspiran a obtener la certificación LEED. Al ofrecer información detallada y confiable sobre el impacto ambiental de los materiales empleados en la construcción, las EPD facilitan que los equipos de diseño tomen decisiones más fundamentadas. Asimismo, los productos que cuentan con EPD pueden incrementar la puntuación total de un proyecto LEED, específicamente dentro de los créditos correspondientes a la categoría de Materiales y Recursos.

Una empresa fabricante de cemento de construcción dispone de EPD a fin de poder aportar a proyectos de construcción que buscan ser certificados con LEED.



**Fuente:** HOLCIM Ecuador



### Beneficios:

- Minimización del impacto ecológico: Al elegir productos con una menor huella ambiental, los proyectos LEED pueden disminuir significativamente su efecto sobre el entorno natural.
- Transparencia mejorada: Las EPD proporcionan a arquitectos y diseñadores datos exhaustivos sobre el impacto ambiental potencial de los materiales de construcción, facilitando la elección de alternativas más ecológicas.
- Cumplimiento de estándares LEED: La incorporación de EPD en un proyecto puede facilitar el cumplimiento de los criterios necesarios para obtener el crédito LEED relacionado con Declaraciones Ambientales de Producto.
- Refuerzo de la reputación: Obtener la certificación LEED y optar por materiales sostenibles puede mejorar la percepción pública de un proyecto, atrayendo a clientes y partes interesadas comprometidos con la sostenibilidad.

Las EPD son aplicables a compras sostenibles y Compra Pública Sostenible siempre que se definan los parámetros de reducción de impactos

ambientales por parte del requirente, es ahí cuando la información declarada en la ecoetiqueta servirá de información comparativa y de selección.

## Huella ambientales

Las huellas de carbono y agua funcionan con el análisis del ciclo de vida, por lo que son similares a las EPD, pero tienen sus propias normas: ISO 14067:2018 Gases de efecto invernadero — Huella de carbono de productos — Requisitos y directrices para cuantificación, para el desarrollo del inventario de producto. Adicional la aplicación de la ISO 14046:2017 Etiquetas y declaraciones ambientales — Principios, requisitos y directrices para la comunicación de información sobre huellas, misma que establece los parámetros que se deberán aplicar en su comunicación para no caer en declaraciones engañosas o lavado verde. Las declaraciones sobre la huella de carbono

son de creciente interés en el mercado. Algunos gobiernos incluso han desarrollado sus propias etiquetas de carbono neutro y reducción de carbono. En el Ecuador, el Programa Ecuador Carbono Cero del Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica dispone de la norma de cuantificación para producto y organización. Recordemos que las declaratorias de organización no pueden ser aplicadas como el desempeño ambiental de producto, por lo cual existe la diferenciación enfática.

Es útil tener en cuenta que, si bien el mercado está interesado en los reportes y comparaciones

Revisar el Programa Ecuador Carbono Cero, proceso de adhesión y normativa aplicable:

<https://www.ambiente.gob.ec/programa-ecuador-carbono-cero/>





de carbono y agua, aún es importante entender cómo se determinan estas mediciones. La aplicación exhaustiva de las normas pertinentes son requisito para su comunicación. Para el caso de la Huella de agua o Huella Hídrica se debe aplicar la Norma ISO 14046:2014 Gestión

ambiental — Huella de agua — Principios, requisitos y directrices. La comunicación de las Huellas de producto debe contar con evaluación de la conformidad de tercera parte, con una base fiable y alineada a normativa internacional.

**Figura 6.** Certificación de Huella de Carbono de Producto emitida por Carbon Trust



*Fuente:* (Carbon Trust , 2024)

## Declaración adicional de emisión única

Este tipo de declaraciones se verifican como de tercera parte, pero aún no cubren todo el ciclo de vida y todos los impactos del producto. Estas se conocen como certificaciones de emisión única y pueden incluir criterios ambientales y/o sociales definidos por el propietario de la certificación.

Ejemplos de etiquetas de emisión única son:

- **Orgánica:** está netamente enfocada a la producción con base en un reglamento que define cuáles son los requisitos mínimos para que un producto final sea producido sin contaminantes químicos.
- **Etiqueta libre de crueldad:** una clasificación de criterios éticos relacionada con el uso de productos de prueba en animales.
- **FSC:** Consejo de Administración Forestal

Algunas declaraciones de emisión única se crean mediante un análisis inicial del ciclo de vida. Tenga en cuenta que algunas etiquetas de emisión única incluyen más de un criterio/múltiples impactos, pero aún no son una etiqueta de ciclo de vida completo o **ISO 14024**, a menos que tengan criterios que aborden el ciclo de vida completo del producto o servicio.

Estas etiquetas pueden ser aplicadas a la compra sostenible o Compra Pública Sostenible siempre que sean verificadas por tercera parte y estén identificados los impactos ambientales o sociales que mitigan la adquisición de productos con estas certificaciones.

## Aplicación de las eco etiquetas

En resumen, las ecoetiquetas Tipo I corresponde a una etiqueta ecológica que es verificada por



terceros, considerada preferible desde el punto de vista ambiental y basada en el pensamiento del ciclo de vida del producto. Este tipo es adecuado para apoyar compras sostenibles.

Por otro lado, el Tipo II representa una autodeclaración ambiental que no requiere verificación de terceros, raramente se fundamenta en el ciclo de vida y no se considera preferible ambientalmente. Finalmente, el Tipo III es una

declaración ambiental de producto que también es verificada por terceros, generalmente basada en el ciclo de vida y apropiada para compras sostenibles, ofreciendo una mayor transparencia y comparabilidad entre productos.

Cada tipo tiene sus propias aplicaciones y niveles de confiabilidad, dependiendo de los objetivos de sostenibilidad y las necesidades de la organización empresarial que las requiera de acuerdo con sus objetivos y mercado.

**Tabla 2. Tabla comparativa por tipo de Ecoetiquetas**

	Tipo I: Etiqueta ecológica <b>ISO 14024</b>	Tipo II: Autodeclaración <b>ISO 14021</b>	Tipo III: Declaración Ambiental de Producto <b>ISO 14021</b>
<b>Tercera parte verificada</b>	✓	—	✓
<b>Aborda el/los tema/s Material/es</b>	✓	Algunas veces	Típicamente
<b>Ambientalmente preferible</b>	✓	—	—
<b>Basado en ciclo de vida</b>	✓	Raramente	Típicamente
<b>Incluye datos de huella ACV (ISO 14044)</b>	Algunas veces añadido	—	✓
<b>Comparable entre programas</b>	Algunas veces	—	Típicamente
<b>Adecuado para Compras Sostenibles (iso 20400)</b>	✓	Algunas veces	✓

**Fuente:** (GEN PNUMA, 2022)

## Orientaciones para el suministro de información relativa a la sostenibilidad de los productos

En este escenario, es fundamental entender que una comunicación efectiva sobre los atributos de sostenibilidad de productos o servicios requiere seguir ciertos lineamientos. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha desarrollado una serie de principios

que orientan este proceso, agrupándolos en dos categorías: Principios Fundamentales y Principios Deseables.

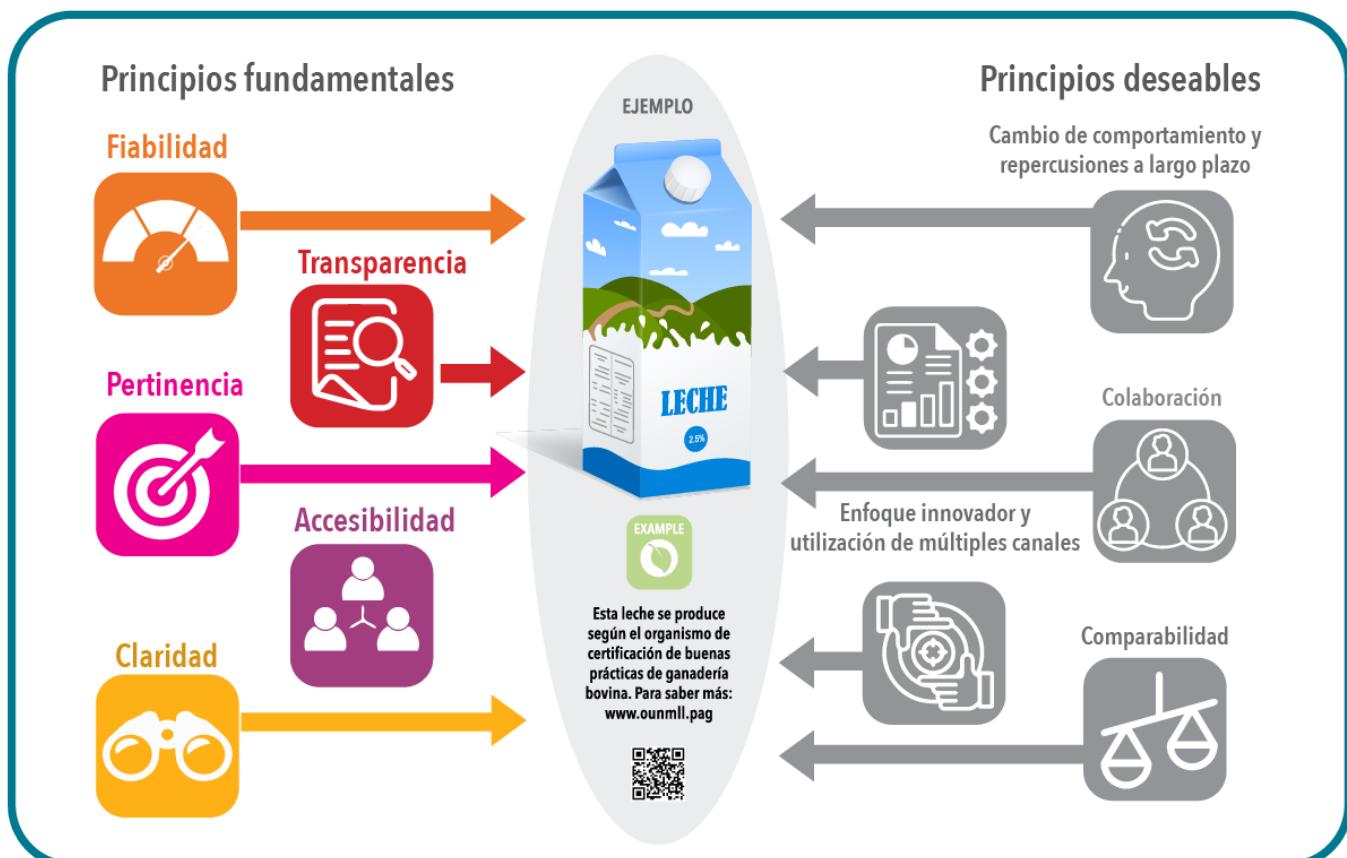
Los Principios Fundamentales se centran en garantizar que la información presentada sea clara, verificable y específica, validando de forma concreta las afirmaciones sobre sostenibilidad. Por su parte, los Principios Deseables apuntan a ampliar el enfoque, incorporando otras



dimensiones de la sostenibilidad, así como elementos socioculturales que enriquecen y fortalecen la comunicación ambiental.

Estos principios orientan a las empresas que buscan transitar en la mejora de su comunicación al consumidor sobre el desempeño de sus productos o servicios. describe los criterios

fundamentales en los que deben basarse las afirmaciones sobre sostenibilidad. Los principios fundamentales se presentan como los que se deban en un inicio cumplir en su totalidad para luego que se disponga de un sistema robusto de comunicación al consumidor en su desempeño, se continue con los principios deseables que se presentarán en el siguiente acápite.



### Principio fundamental 1: Fiabilidad

Las empresas deberán fundamentar las afirmaciones en una base fiable, basarse en información exacta y veraz desde el punto de vista científico, asegurarse de la solidez y consistencia de la información y comprobar los datos y las hipótesis que se buscan comunicar.

Para ganar la confianza de los consumidores y fomentar compras sostenibles, las afirmaciones deben ser veraces y basadas en pruebas. Es esencial que sean precisas y respaldadas por metodologías científicas reconocidas. Además,

los métodos y normas deben aplicarse de manera coherente. Solo así los consumidores pueden estar seguros de que sus decisiones contribuyen a un impacto positivo. En definitiva, las afirmaciones de sostenibilidad deben ser sólidas y verificables.

La verificación de la conformidad podrá ser de primera parte, al momento de asegurarse que la afirmación que se está comunicando cuente con respaldo suficiente. La figura a continuación muestra lo que se debe y no hacer en una declaratoria.



Figura 10. Aplicación principio fundamental de Fiabilidad

PRODUCTO: CAMISETA	LO QUE HAY QUE HACER (EMPRESA A)	LO QUE NO HAY QUE HACER (EMPRESA B)
firmación y método aplicado	"Nuestras camisetas son orgánicas"  Método: GOTS versión 5.0	"Nuestras camisetas son orgánicas"  Método: Norma NCR (hipotética)

Fuente: ( Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2017)

Note como la Empresa B comunica que realiza su verificación con una norma hipotética no real, mientras el caso de la empresa A, verifica de primera parte mediante una norma textil reconocida.

## Principio fundamental 2: Pertinencia

Mencionar las principales mejoras, en los ámbitos importantes, las empresas deben abarcar los aspectos significativos “puntos críticos”, dentro del pensamiento de ciclo de vida de sus productos. No se deberá encubrir el rendimiento

deficiente de un producto ni la transferencia de impactos ambientales o sociales (trade-off). Se deberá enfocar en la presentación de beneficios reales que vayan más allá del cumplimiento legal. Una afirmación de sostenibilidad debe incluir información relevante sobre los procesos, materiales y efectos asociados al uso del producto. Debe basarse en un estudio sólido que identifique los puntos críticos o asuntos materiales de sostenibilidad. No debe resaltar mejoras en un aspecto mientras oculta deficiencias en otros. Además, debe reflejar un beneficio real y cuantificable.

### Riesgo de la transferencia de cargas

Las afirmaciones sobre los procesos y materiales (como “utilización de fibras naturales”, “contenido 100% reciclado” o “libre de material sintético”) pueden ser útiles, si no menoscaban los puntos críticos más pertinentes, es decir, que se evita la transferencia de cargas. En consonancia con el principio de fiabilidad, la afirmación debe estar fundamentada por información cuantitativa (por ejemplo, estudios sobre el ACV) o cualitativa (por ejemplo, debates de grupos de discusión).



Se presenta a continuación el ejemplo de lo que se debe y no hacer al momento de aplicar una afirmación de sostenibilidad. Para el ejemplo los CFC dañan la capa de ozono, pero ya han sido prohibidos internacionalmente. El efecto en la capa de ozono no es más un punto crítico para

los colchones, y los productos con un etiquetado que indica que son inocuos para la capa de ozono ya no están por encima de lo que exige la ley. La ley exige que los productos estén exentos de CFC, por lo que la etiqueta resulta obsoleta.

**Figura 11. Aplicación principio fundamental de Pertinencia**

PRODUCTO: COLCHÓN	LO QUE HAY QUE HACER (EMPRESA A)	LO QUE NO HAY QUE HACER (EMPRESA B)
Afirmación	 <b>"Nuestro colchón es ecológico y bueno para su salud"</b>	<b>"Nuestras camisetas son orgánicas"</b>  <b>"Nuestro colchón no afecta la capa de ozono"</b>

**Fuente:** ( Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2017)

Las afirmaciones basadas en un aspecto único pueden ser un riesgo para ocultar efectos negativos o transferirlos. Por lo tanto, se alienta a emplear afirmaciones basadas en aspectos múltiples, o a garantizar que se eviten efectos negativos en ámbitos más allá de la cuestión evocada, con el fin de eludir consecuencias no previstas o inesperadas.

### Principio fundamental 3: Claridad

Hacer que la información sea útil para el consumidor sin caer en el lavado verde o Greenwashing, se debe establecer un vínculo exclusivo y directo entre la afirmación y el producto a fin de proporcionar información explícita y fácil

de entender definiendo claramente los límites de la afirmación.

Para tomar decisiones de compra informadas, los consumidores necesitan mensajes claros y un lenguaje accesible. También deben conocer cómo usar el producto de forma responsable y gestionarlo al final de su vida útil, ya sea mediante reutilización, reciclaje o eliminación adecuada. Dado que pueden distraerse o enfrentar barreras idiomáticas, el uso de infografías, gráficos o pictogramas ayuda a transmitir la información de manera efectiva. Estas herramientas facilitan la comprensión y permiten a los consumidores actuar con mayor confianza. Así, los productores pueden respaldar con fiabilidad las características sostenibles de sus productos.



## Importante:

El término en inglés “greenwashing” se deriva de “whitewashing”, que quiere decir blanquear, encubrir. Consiste en un intento de engañar a los consumidores comercializando productos que se presentan como más inocuos para el medio ambiente de lo que realmente son. Puede tratarse de una exageración o tergiversación de un mejor desempeño ambiental, o una afirmación que no puede verificarse, o es irrelevante o simplemente falsa. Aunque la palabra “verde” se refiere a afirmaciones ambientales, a veces se utiliza también la expresión en el contexto de la información ética y social de los productos.

**La publicidad verde engañosa puede disuadir a los consumidores de adquirir y utilizar productos más sostenibles, y penalizar a los proveedores de información que se ajustan a las directrices adecuadas. Los principios fundamentales de las Orientaciones tienen por objeto eliminar las prácticas de publicidad verde engañosa en todas las esferas de la sostenibilidad.**  
**Regulaciones que limitan el lavado verde se revisarán en el siguiente Módulo.**

Las declaraciones amplias y generales sobre sostenibilidad pueden ser difíciles de justificar y, en muchos casos, inducen a error o confusión en los consumidores. Por ello, es recomendable evitar términos como:

“respetuoso con el medio ambiente”, “ecológico”, “eco”, “bueno para el medio ambiente”, “sostenible”, “verde”, “con bajas emisiones de carbono”, “natural”, “no tóxico”, “ecológicamente seguro”, “libre de contaminantes”, “limpio”, “emisiones cero”, “una elección éticamente correcta”

Si se utiliza una afirmación general, debe estar acompañada de términos claros y verificables que especifiquen el beneficio ambiental concreto.

Por ejemplo, la afirmación “ecológico: hecho con materiales reciclados” puede ser engañosa si:

- a. No se destaca de manera clara y visible la aseveración sobre materiales reciclados.
- b. No se puede demostrar que el producto, en su mayoría, está hecho con materiales reciclados.
- c. El uso de materiales reciclados no implica necesariamente un menor impacto ambiental.
- d. El contexto del anuncio incluye otros elementos que pueden inducir a error.

En el Módulo anterior se revisó la aplicación de auto declaratorias ambientales o eco-etiquetado tipo 2. Específicamente el caso del uso del Moebius o símbolo internacional del reciclaje. A

**Figura 12. Aplicación principio fundamental de Claridad**

PRODUCTO: CAJA DE CHOCOLATES	LO QUE HAY QUE HACER (EMPRESA A)	LO QUE NO HAY QUE HACER (EMPRESA B)
Afirmación		

**Fuente:** ( Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2017)



continuación, se presenta lo que es recomendable y no en su uso.

Se tiene que la empresa A que aplica de manera correcta información visual concisa, completada por un texto sencillo, no solo ayuda al consumidor a saber si el empaque del producto es reciclable, sino también si puede reciclarse de contarse con la infraestructura para ello. También se proporciona orientación para los distintos componentes del empaque, en este caso los

diversos tipos de plástico utilizados en la bandeja interior y el envoltorio. Queda claro además para el consumidor cuál es su función, es decir, reciclar. En el caso de la empresa B asume que todos los consumidores comprenden su significado y que todos los materiales del producto son reciclables. Además, solo indica que el empaque puede reciclarse, sin garantizar que exista la infraestructura local necesaria para su procesamiento. Para cumplir con la norma ISO 14021 (revisada en el módulo anterior), cualquier



### Importante:

**Los límites de la afirmación de sostenibilidad deben indicarse claramente y no deben ser engañosos o ambiguos. No deben emplearse afirmaciones basadas en un aspecto único para comunicar que todo el producto es “sostenible”, cuando otras cuestiones pueden hacer que no lo sea. Por ejemplo, no puede afirmarse que un producto reciclado y eficiente en función de los recursos o la energía es globalmente “sostenible”, si no se garantiza a los trabajadores de la cadena de valor salarios ni condiciones justas; por lo tanto, debe emplearse un lenguaje preciso en cuanto a los límites de la afirmación.**

declaración debe especificar claramente las limitaciones en la disponibilidad de instalaciones de recolección y reciclaje.

### Principio fundamental 4: Transparencia

Responder a la demanda de información del consumidor, sin ocultar información importante, para ello se debe dar a conocer la identidad del autor de la afirmación y el proveedor de los datos, indicar la trazabilidad y el origen de la afirmación (métodos, fuentes, etc.) y poner la información confidencial a disposición de las entidades competentes de verificación (cuando se trate de verificaciones de segunda o tercera parte).

Los consumidores necesitan acceso a información clara y suficiente para evaluar la veracidad de las afirmaciones de sostenibilidad si así lo desean. Por ello, los productores deben equilibrar la cantidad de información presentada en el producto, evitando el exceso de detalles, y ofrecer fuentes adicionales, como sitios web, donde los consumidores puedan profundizar y tomar decisiones informadas.

Como ya se ha indicado, no se deben aplicar afirmaciones amplias que conduzcan a la confusión de esta, existen declaratoria de emisión única o específicas para comunicar lo que realmente se aplica en un producto o

**Figura 13. Aplicación principio fundamental de Transparencia**

PRODUCTO: TÉ	LO QUE HAY QUE HACER (EMPRESA A)	LO QUE NO HAY QUE HACER (EMPRESA B)
Afirmación	 ® "El té con la marca Fairtrade cumple las normas sociales, ambientales y económicas de comercio justo internacionalmente acordadas"	"Nuestros productores de té reciben una retribución justa"  No se ha proporcionado más información en el mismo producto o cerca del mismo.

**Fuente:** ( Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2017)



servicio. A continuación, se muestra un ejemplo de lo que se debe y no hacer para comunicar con transparencia.

No existe transparencia en la afirmación de la empresa B, donde no quedaría claro que parte de los productores de té reciben una retribución justa. Cuando se tratan de auto declaratorias estas deben contar con más detalle para garantizar la transparencia. En el caso de la empresa A esta ha cumplido con los requisitos que garantiza esta información.

### Principio fundamental 5: Accesibilidad

Se debe hacer que la información llegue al consumidor, y no que este tenga que llegar a ella, optimizando la visibilidad de la información: afirmación fácil de encontrar y facilitando el acceso a la información.

Los consumidores suelen contar con poco tiempo al momento de tomar decisiones de compra, especialmente en productos de uso frecuente. Esto puede dificultar cambios en sus hábitos de consumo. Si un producto ha sido reformulado para mejorar su sostenibilidad y requiere una adaptación en su uso (como los detergentes concentrados), es esencial que esta información sea visible y comprensible. Mientras más accesible sea, mayores serán las posibilidades de que el consumidor la perciba y la utilice correctamente. Por ello, la información debe ser clara y estar disponible en el momento y lugar adecuados.

Ofrecer información a través de múltiples canales puede mejorar la comprensión y facilitar la toma de decisiones. Incluir datos esenciales en el empaque y complementarlos con una aplicación web accesible mediante un código QR permite al consumidor obtener detalles adicionales sobre el impacto del producto.



#### Importante:

**Los enlaces web, los códigos de barras o los códigos QR pueden ser medidas adecuadas para ampliar la información al consumidor más allá del paquete o el punto de venta, y eludir limitaciones como la falta de espacio. Son oportunidades para hacer uso de otras herramientas de comunicación, como gráficos, videos o enlaces a los sitios de producción, con miras a afianzar la comprensión y la transparencia.**



### Principios deseables

Brindar información sobre la sostenibilidad de los productos es un proceso en constante evolución, donde la participación de los consumidores es clave. No solo se trata de ofrecer datos, sino también de dialogar con ellos para comprender mejor sus necesidades y expectativas en materia de información.

Estos principios buscan que los proveedores vayan más allá de los lineamientos básicos y mejoren continuamente la comunicación con los consumidores. Aunque su aplicación no es obligatoria, es recomendable adoptarlos progresivamente. Sin embargo, esto no implica reemplazar ni descuidar los principios fundamentales ya revisados.

#### Recursos adicionales de consulta:

En este acápite se revisarán de manera general los cinco principios deseables, para profundizar en su estudio se incluye como material de consulta adicional las Orientaciones para el suministro de información relativa a la sostenibilidad de los productos en PDF para este Módulo.



## Principio deseable 1: Tres Dimensiones de la Sostenibilidad

Mostrar el panorama completo del impacto del producto, considerando sus dimensiones

ambiental, social y económica. Se debe evitar la transferencia de impactos negativos entre estas dimensiones (trade-off) y combinar certificaciones complementarias para una evaluación más integral.



### Importante:

**Abordar los aspectos relevantes de la sostenibilidad en sus tres dimensiones (social, económica y ambiental) representa un desafío significativo, en especial cuando el proveedor de la información busca cubrir el ciclo de vida completo de un producto. La complejidad radica en la diversidad de herramientas y metodologías disponibles para evaluar los impactos en cada una de estas dimensiones, las cuales presentan distintos niveles de desarrollo.**

**En este sentido, la dimensión ambiental es la que ha alcanzado un mayor grado de madurez, contando con metodologías más estandarizadas y ampliamente aceptadas. Sin embargo, las dimensiones social y económica aún carecen de un nivel comparable de desarrollo, lo que dificulta su integración en evaluaciones integrales de sostenibilidad.**

**Además, no existen normas o etiquetas internacionalmente reconocidas que aborden de manera holística los tres aspectos (social, económico y ambiental) a lo largo de todo el ciclo de vida de un producto. Esto ha llevado a la combinación de diversas normas y metodologías existentes para cubrir vacíos y facilitar la transmisión de información a lo largo de la cadena de valor.**

**Este enfoque combinado permite, hasta cierto punto, abordar las limitaciones actuales, pero también subraya la necesidad de seguir avanzando hacia la creación de marcos integrales y estandarizados que permitan una evaluación más completa y equilibrada de la sostenibilidad en todas sus dimensiones.**

## Principio deseable 2: Cambio de Comportamiento y Repercusiones a Largo Plazo

Impulsar la acción a un consumo más responsable mediante la aplicación de principios de la ciencia del comportamiento. Se debe motivar al consumidor a participar activamente y fomentar una relación de largo plazo basada en la confianza y el compromiso.

## Principio deseable 3: Enfoque Innovador y Utilización de Múltiples Canales

Interactuar con el consumidor de diversas maneras, utilizando múltiples canales de comunicación dirigidos a distintos públicos. Es esencial suministrar información complementaria sin sobrecargar al usuario, asegurando su accesibilidad y claridad.



## Principio deseable 4: Colaboración

Trabajar en conjunto con diversas partes interesadas para aumentar la aceptación y credibilidad de las afirmaciones de sostenibilidad. Se recomienda emplear canales de comunicación conjuntos y un lenguaje inclusivo que haga sentir al consumidor parte del movimiento.

## Principio deseable 3: Comparabilidad

Ayudar al consumidor a escoger entre productos similares mediante comparaciones fundamentadas y útiles. Se deben aplicar enfoques desarrollados por el gobierno o terceros, asegurando que la información proporcionada sea clara, confiable y relevante para la toma de decisiones.





# Glosario de términos y definiciones

## Acreditación

Procedimiento mediante el cual se reconoce la competencia técnica y la idoneidad de organismos de evaluación de la conformidad.

## Administrador del programa

Organismo u organismos que llevan a cabo un programa de declaraciones ambientales tipo III.

## Afirmación ambiental

Texto, símbolo o gráfico que indica un aspecto medioambiental de un producto, de un componente o de un embalaje.

## Afirmación ambiental autodeclarada

Afirmación ambiental sin certificación por una tercera parte independiente, realizada por fabricantes, importadores, distribuidores, detallistas, u cualquier otra persona que se pueda beneficiar con dicha afirmación.

## Afirmación ambiental justificada

Afirmación ambiental que va acompañada por un texto explicativo que describe los límites de la afirmación ambiental.

## Análisis de ciclo de vida

Recopilación y evaluación de las entradas, las salidas y los impactos ambientales potenciales de un sistema del producto a través de su ciclo de vida.

## Aspecto ambiental

Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

## Aseveración comparativa

Declaración ambiental en relación con la superioridad o la equivalencia de un producto con respecto a un producto competidor que realiza la misma función.

## Auditoría

Proceso sistemático e independiente para obtener y evaluar evidencia objetiva, determinando el cumplimiento de los criterios establecidos. Incluye la revisión de documentos, inspecciones físicas y entrevistas, con el fin de asegurar que una organización cumple con los estándares internos y externos.

## Característica funcional de producto

Atributo o característica en el desempeño y uso de un producto.

## Categoría de producto

Grupo de productos o servicios que tienen funciones equivalentes.

## Certificación

Atestación de tercera parte relativa a un organismo de validación, un organismo de verificación o un organismo de certificación, que constituye una demostración formal de su competencia para llevar a cabo tareas de validación o verificación específicas.

## Ciclo de vida

Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema del producto, desde la adquisición de materia prima o de su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.

## Competencia

Capacidad demostrada y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades.

## Consumidor

Miembro individual del público general que compra o utiliza bienes, propiedades o servicios con fines privados.

## Consumo y producción sostenible

Producción y uso de bienes y servicios que responden a las necesidades básicas y conducen a una calidad de vida mejor, a la vez que se minimiza el uso de recursos naturales, materiales tóxicos y emisiones de residuos contaminantes durante el ciclo de vida, sin poner en riesgo las necesidades de las generaciones futuras.

## Criterios ambientales

Requisitos ambientales que debe cumplir el producto o servicio para que pueda usar el Sello Ambiental Ecuatoriano de Eco-Etiquetado Tipo I.

## Declaración ambiental tipo III

Declaración ambiental que proporciona datos ambientales cuantificados utilizando parámetros predeterminados y, cuando corresponda, información ambiental adicional.

## Desarrollo sostenible

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.



## **Documento técnico de criterios ambientales**

Documento elaborado para una categoría de producto o servicio de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia ambiental y es por la Autoridad Ambiental, contiene los criterios ambientales que los productos deben cumplir para que se les otorgue el uso del Sello Ambiental Ecuatoriano Eco-Etiquetado Tipo I.

## **Embalaje**

Material que se usa para proteger o contener un producto durante el transporte, el almacenamiento, la comercialización o el uso.

## **Etapa del ciclo de vida**

Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema producto, desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.

## **Etiqueta ambiental / declaración ambiental**

Manifestación que indica los aspectos ambientales de un producto o servicio.

## **Evaluación de la conformidad**

Demostración del cumplimiento de los criterios ambientales definidos por categoría producto para la obtención del Sello Ambiental Ecuatoriano de Eco-Etiquetado Tipo I.

## **Identificación de materiales**

Nombres o símbolos usados para designar la composición de los componentes de un producto.

## **Impacto ambiental**

Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

## **Módulo de información**

Recopilación de datos utilizada como base para la declaración ambiental tipo III, que abarca a un proceso unitario o una combinación de procesos unitarios que forman parte del ciclo de vida de uno o más productos.

## **Parte interesada**

Persona u organismo interesado o afectado por el desarrollo y utilización de una declaración ambiental tipo III.

## **Producto**

Cualquier bien o servicio que pueda ofrecerse en el mercado para satisfacer una necesidad o demanda de los consumidores.

## **Programa de declaración ambiental tipo III**

Programa voluntario para desarrollar y utilizar declaraciones ambientales tipo III, basado en un conjunto de reglas operativas.

## **Requisitos técnicos**

Criterios ambientales y características funcionales de producto para cada categoría de producto.

## **Residuo**

Cualquier cosa que no tiene un uso posterior para el generador o poseedor de la misma y que se desecha o libera al medio ambiente.

## **Reglas de categorías de producto**

Conjunto de reglas específicas, requisitos y guías para el desarrollo de declaraciones ambientales tipo III para una o más categorías de producto.

## **Revisión de las RCP**

Proceso en el que una tercera parte verifica las reglas de categorías de producto.

## **Tercera parte**

Persona u organismo reconocido como independiente de las partes involucradas, en lo que concierne a los asuntos en cuestión.

## **Unidad funcional**

Desempeño cuantificado de un sistema del producto para su utilización como unidad de referencia.

## **Verificación**

Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva, de que se han cumplido los requisitos especificados.

## **Verificación de una afirmación ambiental**

Confirmación de la validez de una afirmación ambiental utilizando criterios y procedimientos predeterminados específicos, asegurando la fiabilidad de los datos.

## **Verificador**

Persona u organismo que lleva a cabo una verificación.



